

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11024 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 64/10, por auto de 5 de Marzo de 2010 se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Construcciones O Gallo Sociedad Limitada, CIF: B-36108298, con domicilio en lugar Monte Saiñas número 10-Poio-Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 13 del Libro 763 de Sociedades, Hoja PO-10.490.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5-Pontevedra.

Pontevedra, 5 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019346-1